

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar 0'25 ptas. — Atravado, 0'50

Año II

Domingo 14 de noviembre de 1937

Núm. 390

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 411.—Concediendo, a la provincia de Navarra, la Cruz Laureada de San Fernando.—Págs. 4330 y 4331.

Decreto núm. 412.—Creando la Sección de Colinas, dependiente de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.—Pág. 4331.

Decreto núm. 413.—Concediendo el beneficio de la libertad condicional a varios penados que relaciona.—Pág. 4334.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

Orden.—Nombrando Director del Instituto Nacional de Oviedo a D. Rogelio Masín y Puyo.—Pág. 4334.

Orden.—Idem Secretario de la Escuela profesional de Comercio de Oviedo a D. Fernando Fernández Miranda.—Pág. 4331.

Orden.—Idem Secretario del Instituto de Oviedo a D. Constantino Díaz y López-Blanco.—Pág. 4331.

Orden.—Aprobando, con carácter provisional, los Exámenes reformados de la «Cooperativa Obrera Automovilista», de Melilla.—Páginas 4331 y 4332.

Orden.—Comenzando en el cargo a D. Pedro Ángel Rosal, Profesor del Instituto Nacional de Bilbao.—Pág. 4332.

OFICINA MAYOR DE LA JUNTA TÉCNICA

Orden.—Disponiendo el ingreso en el Cuerpo al Portero cuarto de Ministerios civiles Francisco Martínez Díaz, y destinándole al Centro de Telégrafos de Bilbao.—Pág. 4332.

Orden.—Disponiendo continuar prestando sus servicios en el Gobierno civil de Segovia el Portero cuarto D. Gervasio Martín Casado.—Página 4332.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de la Comandancia de D. Jaime Obrador Casanoves y otros.—Pág. 4332.

SECRETARÍA DE GUERRA

Asesores

Orden.—Resuelve que los Veterinarios terceros, asimilados, puedan ascender a Veterinarios segundos cuando reúnan las condiciones que indica.—Pág. 4332.

Registros

Orden.—Dispone los honores que han de ser rendidos por las tropas formadas y las guardias de Plaza en los casos en que proceda hacerlo.—Págs. 4332 y 4333.

Justicia

Orden.—Dispone se inserten nuevamente en el «Boletín Oficial del Estado» los artículos 5.º y 7.º del Decreto de 8 de julio último (B. O. número 261) y las reglas que indica de la circular de 11 de agosto (B. O. número 296) dada por el Alto Tribunal de Justicia Militar.—Págs. 4333 y 4334.

Novedades

Orden.—El subsidio concedido a las familias de los combatientes voluntarios por Decreto número 174, se hace extensivo a las familias del personal afecto a los Parques de Artillería que reúnan las condiciones que indica.—Pág. 4334.

Asesores

Orden.—Promteve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los alumnos de la Escuela de Pamplona D. Ernesto Giménez Caballero, y otros.—Págs. 4334 y 4335.

Orden.—Idem a Sargento provisional los alumnos de la Escuela de Tatala D. Angel Rodríguez Casal y otros.—Págs. 4335 a 4337.

Asimilaciones

Orden.—Concediendo la asimilación militar que indica al personal civil y militar que relaciona.—Pág. 4338.

Destinos

Orden.—Destinando a las órdenes del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Operaciones de Castilla, al Comandante de Artillería don

Antonio del Rosal y Rico.—Página 4338.

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Caballería don Manuel Díaz Calderón y otros.—Pág. 4338.

Orden.—Idem al Cuartel General de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente de Infantería D. Luis Bernal Blázquez.—Pág. 4338.

Distintivos

Orden.—Se concede al Capitán don Angel Martínez Peñalver Morales el derecho a usar como adición al distintivo de F. R. I. una barra dorada y cuatro rojas.—Pág. 4338.

Orden.—Idem al Capitán Médico don Guzmán Ortuño Ortuño, derecho para usar el distintivo de Intervenciones Militares de Marruecos.—Pág. 4338.

Estado civil

Orden.—Accediendo a lo solicitado por el Alférez de la Guardia civil D. Angel Fernández Fernández, de que se rectifique la fecha de su nacimiento.—Pág. 4338.

Gratificaciones

Orden.—Concede gratificación al Capitán del Cuerpo de Mutilados de Guerra D. Federico Rojas Lozano.—Pág. 4338.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Crescencio Pérez de Bolumburu y otros.—Pág. 4338.

Orden.—Idem al Capitán de Infantería D. Esteban Company Rivera.—Pág. 4338.

Orden.—Se confirma la habilitación para empleo de Teniente al Alférez D. Serafín Martín Gutiérrez.—Página 4339.

Orden.—Idem las concedidas para empleo superior inmediato al Teniente de Infantería D. José Simón Vals y un Alférez.—Pág. 4339.

Orden.—Se habilita para empleo superior al Alférez D. José Prada Evangelista.—Pág. 4339.

Orden.—Idem idem al Alférez don José Luis Moza.—Pág. 4339.

Orden.—Idem idem a los Jefes y Ofi-

- ciales de Caballería D. Felipe Santander Morondo y otro. —Pág. 4339.
- Orden.**—Idem idem al Capitán de la Guardia civil D. Manuel Gómez Cantos. —Pág. 4339.
- Orden.**—Idem idem al Capitán Médico D. Manuel Arias Galván. —Pág. 4339.
- Orden.**—Idem idem al Comandante de Ingenieros D. Manuel Valcárcos Gallego. —Pág. 4339.
- Orden.**—Idem idem al Capitán de la Guardia civil D. Julio Pérez Pérez. —Pág. 4339.
- Orden.**—Idem para el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Ingenieros D. Antonio Fontán de la Orden. —Pág. 4339.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

- Orden.** Se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Infantería al Teniente D. Juan Ortiz Gómez. —Págs. 4339 y 4340.
- Orden.** Idem a Teniente de Complemento de Infantería a los Alféreces D. Felisiano Fonseca Santos y otros. —Pág. 4340.
- Orden.**—Idem idem al Alférez de Infantería D. Juan Garau Píol. —Página 4340.
- Orden.**—Idem al empleo de Teniente de Complemento de Infantería a los Alféreces D. Jerónimo Téllez Meneses y otros. —Pág. 4340.
- Orden.**—Idem a los idem de Infantería D. Guillermo Ruiz Iniguez y otro. —Pág. 4340.
- Orden.**—Idem al idem de Caballería D. Luis Ruiz de Eguilaz y Galarza. —Pág. 4340.
- Orden.** Idem al empleo de Alférez al Suboficial de Complemento de Caballería D. Alejandro Avial Llorens. —Pág. 4340.
- Orden.**—Confirmando en el empleo de Teniente de Complemento de Infantería y ascendido a este empleo los Oficiales D. Carlos Gasca Ibarra y otros. —Págs. 4340 y 4341.
- Orden.** Confirmando el empleo de Tenientes de Complemento de Infantería D. José Merello Alvarez y otros. —Pág. 4341.

Pases a otras armas

Orden.—Causa baja en la escuela de Complemento de Artillería y alta en la de Veterinaria Militar como Veterinario Jefe en D. Mariano Salvador Sánchez. —Pág. 4342.

Reposiciones

Orden.—Comando la pensión de Placa de San Hermenegildo al Teniente Coronel de Infantería D. Felipe Pérez Ampudia. —Pág. 4342.

Traslados

- Orden.**—Pasa a situación de «Procesado» el Auxiliar administrativo don Juan Guitiérrez Ramírez. —Pág. 4342.
- Orden.** Cesa en dicha situación el Capitán de Caballería D. José Fernández Bolanos. —Pág. 4342.
- Orden.**—Pasar a mencionada situación el Capitán de Infantería don Gonzalo Martín Coca y otros. —Página 4342.
- Orden.**—Idem idem al Sargento de Regulares Abdou Ua Mohamed Sarguini. —Pág. 4342.

Reintegraciones

Orden.—Rectifica la Orden de 28 del pasado (B. O. núm. 356) en el sentido de que el destino del Alférez provisional D. Manuel Alonso Aguiar es al 11.º Regimiento de Artillería. —Pág. 4342.

Reingreso en las escalas activas

Orden.—Dispone se considere reintegrado en la situación de actividad y ascendido a Capitán, el Teniente de Infantería, fallecido, D. Manuel Hernández Canela. —Pág. 4342.

Retiros

- Orden.**—Pasa a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente de la Guardia civil don Baltasar Cortes Persiva. —Página 4342.
- Orden.**—Idem el Alférez de la Guardia civil D. Benito Lancelus Montes. —Págs. 4342 y 4343.
- Orden.**—Modificando la Orden de 12 de julio de 1937 (B. O. núm. 270) referente al Guardia civil retirado,

D. Gabriel Vives Gamuñal, en la forma que indica. —Pág. 4343.

Reserva pasiva de los destellos pasivos

Orden.—Pasa a situación de retirado el Comandante de la Guardia civil D. Francisco García Quiles. —Página 4343.

Sección de Marina

Reserva pasiva

- Orden.**—Accedido a lo solicitado por el Alférez de Navío D. Miguel Pardo de Donabán, que solicita acogerse a los beneficios de haber pasivo máximo que establece el Estatuto de Clases pasivas. —Página 4343.
- Orden.**—Idem idem al Alférez de Navío D. Rafael Moreno Pardo. —Página 4343.
- Orden.**—Idem idem al idem D. Pedro Celestino Rey Ardú. —Pág. 4343.
- Orden.**—Idem idem al idem D. José Lagarde González. —Pág. 4343.

Reserva Naval

Orden.—Admitiendo en la Reserva Naval a los Pilotos de la relación que acompaña. —Págs. 4343 y 4344.

Sección del Aire

Bajas

Orden.—Causa baja en el Arma de Aviación los Alféreces D. Francisco Navarro y otro. —Pág. 4344

Destinos

Orden.—Pasa destinado al Servicio Meteorológico de Aviación el Auxiliar doña Felisa Martín Bravo. —Pág. 4344.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 411

En el resurgir de España se destacó Navarra de modo señalado por su heroísmo y sacrificio. Fué Navarra la provincia en que se fijaba la mirada de los españoles en los días tristes del derrumbamiento de la Patria; fué el crédito de sus virtudes el que la convirtió en sólida base de partida de nuestro Alzamiento, y fué su juventud en armas la que en los primeros momentos

formó el nervio del Ejército del Norte. Durante toda la campaña los navarros, con su bravura legendaria, encuadrados en los Tercios de Requetés en Banderas de Falange y en Batallones, rivalizaron en valor con las más distinguidas fuerzas del Ejército.

España entera rinde homenaje y simpatía a las virtudes y alto espíritu de un pueblo, en que no se sabe que admirar más, si el valor de los que valientemente mueren en los frentes o la generosidad y patriotista de quienes,

alegres, entregan a la Patria lo más querido de los hogares.

Es la Cruz Laureada de San Fernando el más alto galardón de nuestras Milicias, el símbolo más destacado del valor y del sacrificio heroico. Por ello, nunca puede estar más justificado la ejecutoria que una la Cruz Laureada de San Fernando a las Cadenas gloriosas y simbólicas de su Escudo.

Por todo ello dispongo:

Artículo único. Como recuerdo a las gestas heroicas de Navarra en el Movimiento Nacional

y homenaje a quien tan reclamente atesora las virtudes de la Raza, concedo a la provincia de Navarra la Cruz Laureada de San Fernando, que desde hoy deberá grabar en sus Escudos.

Dado en Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 412

El desenvolvimiento de las actividades en nuestras Posesiones del Golfo de Guinea, aconseja la creación de un organismo que sustituya a los que legalmente existen hoy sin realidad tangible, y que enlazando con los actuales de la Metrópoli tramite con la debida rapidez los asuntos que se relacionan con la administración económica insular y continental de aquellos Territorios, a fin de que puedan tener solución oportuna y adecuada.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero. Dependiente de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, se crea la Sección de Colonias, la cual servirá de enlace entre el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y los distintos Organismos del Estado.

Artículo segundo. Las facultades que correspondían a la antigua Inspección General de Colonias, serán asumidas íntegramente por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, por quien se darán las órdenes necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Decreto número 413

Conforme con las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan, las cuales se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos cuarenta y seis y siguientes del Reglamento de Prisiones, declarado vigente por

el Decreto número ochenta y tres, y en consideración a que los comprendidos en ella se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos y los artículos ciento uno y ciento dos del Código Penal, he acordado conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

Darlo Benito Sánchez, Daniel Martín González, de la Prisión Provincial de Avila.

Raimundo Apralz Urroz, Engracio Rivera Tazón, Alejandro Borge Gutiérrez, Eduardo Gabrielli, Florencio Rojo Antón, Pollicarpo Landa Landa, Saturio Mendoza Llano, de la Prisión Central de Burgos.

Jesús Filgueira Rodríguez, de la Prisión Provincial de La Coruña.

Angel Santiago Carmona, de la Prisión Provincial de Granada.

Feliciano Lasierra Puyuelo, de la Prisión Provincial de Huesca.

José María Cortés Roig, Blas Dávila Santana, Antonio Alonso Herrera, Juan Santana Santana, Pedro Marrero Santana, Laarbi Uld Mohames Dalid, de la Prisión Provincial de Las Palmas.

José González Ortega, Ernesto Cortés Fernández, José María Cuéllar López, Manuel Sánchez Rodríguez, Damián Arellano Tello, Antonio Serrada Orellana, Miguel Aurelio Muñoz Pérez, de la Prisión Central del Puerto de Santa María.

Salvador Gumersindo Benito García, de la Prisión Provincial de Salamanca.

Antonio Cid Bejarano, Pedro Marcelino Boza Carmona, del Hospital-Asilo Penitenciario de Segovia.

Pedro Pérez Vaquero, de la Prisión Provincial de Segovia.

Juan Camarena Capote y Antonio Gordillo Fernández, de la Prisión Provincial de Sevilla.

Dado en Burgos a once de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza dispone:

El nombramiento para Director del Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza de Oviedo, de D. Rogelio Masip y Pueyo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Secretario de la Escuela profesional de Comercio de Oviedo, de don Fernando Fernández Miranda.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispone:

El nombramiento para Secretario del Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza de Oviedo, de D. Constantino Díaz y López-Villamil.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

De acuerdo con la propuesta formulada por V. E., dispongo:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Cooperativas de 9 de septiembre de 1931, Reglamento de 2 de octubre del mismo año y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 24 de julio del año 1937, se aprueban, con carácter provisional, los Estatutos refor-

mados de la «Cooperativa Obrera Automovillista» de Melilla, que ya figuraba inscrita en el Registro Especial de Cooperativas, como Cooperativa de Productores Trabajadores, de responsabilidad limitada, duración indefinida y carácter popular, con el número mil treinta y nueve de orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Pedro Angel Bozal Ovejero, Profesor del Instituto Nacional de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D. Pedro Angel Bozal Ovejero.

Dios guarde a V. E. muchos años Burgos 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Oficialía Mayor de la Junta Técnica

ORDENES

Vista la instancia suscrita por V. en que solicita su reingreso al servicio activo; teniendo en cuenta que fué V. declarado excedente en virtud de Orden ministerial de 6 de octubre de 1935, y vistos los informes aportados y los demás antecedentes reglamentarios, he acordado concederle el reingreso al servicio activo y destinarle a desempeñar, con carácter provisional, plaza de su categoría en el Centro de Telégrafos de Bilbao, debiendo incorporarse al mismo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente Orden.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos 10 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sr. D. Francisco Martínez Díaz, Calle de Chávarri, 19, 2.º, Sestao (Vizcaya).

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E. de fecha 28 de octubre último, núm. 2267, en que manifiesta ser conveniente para el servicio que el subalterno D. Gervasio Martín Casado, que tenía su destino en la Biblioteca Nacional, continúe prestando sus servicios en el Gobierno civil de Segovia, donde actualmente los presta; y vistos los antecedentes reglamentarios y documentos que acreditan su categoría, he acordado que dicho D. Gervasio Martín Casado, Portero 4.º de Ministerios civiles, quede, con carácter provisional, adscrito al Gobierno civil de Segovia, desempeñando plaza de su categoría.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 11 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., el Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sr. Gobernador General del Estado.

Gobierno General

ORDEN

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia civil, por conveniencia del mejor servicio, acuerdo que los Jefes y Oficial de dicho Instituto que a continuación se expresan, pasen a servir los destinos que se indican:

Teniente Coronel D. Jaime Obrador Casanovas, de la Comandancia de Sevilla, exterior, a la de Baleares.

Idem D. Felipe Moragriega Carvajal, de la Comandancia de Baleares, a la de Cáceres.

Capitán D. Eduardo Comas Añiño, afecto para documenta-

ción a la Comandancia de Marruecos, a la de Cádiz.

Valladolid 8 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ascensos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que los Veterinarios Terceros asimilados puedan ascender a Veterinario 2.º asimilados siempre que lleven seis meses prestando los servicios de su clase en los frentes de combate, Secciones Móviles Divisionarias u Hospitales de evacuación de ganado, plazo que podrá completarse sumando todos los servicios prestados en las condiciones anteriores, así como el tiempo que los heridos de guerra hayan estado hospitalizados a causa de sus heridas.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Honores

S. E. el Generalísimo, ha tenido a bien disponer que los honores que han de ser tributados por las tropas formadas y las guardias de Plaza, en los casos en que proceda hacerlo, sean los que a continuación se indica:

Al Santísimo Sacramento: arma rendida y el Himno Nacional.

A la Bandera: arma presentada y el Himno Nacional.

A S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales: arma presentada y el Himno Nacional, inclinándose a su paso las Banderas.

Al General Presidente de la Junta Técnica del Estado; General Presidente del Alto Tribunal de Justicia Militar; General Secretario de Guerra; General Inspector del Ejército y Generales en Jefe (por las tropas de su mando): arma presentada y marcha militar.

A los Generales de División con mando de tropas y a los de

Brigada con mando de unidad superior a la correspondiente a su empleo: arma sobre el hombro y marcha militar, por todas las fuerzas a sus órdenes

Al General de Brigada con mando de tropas: arma descansada y marcha militar, por las fuerzas a sus órdenes.

A todos los Tenientes Generales, Generales de División y Vicealmirantes que se presenten de uniforme ante una tropa, arma sobre el hombro; y a los Generales de Brigada y Contralmirantes, arma descansada.

Dignidades eclesiásticas:

A los Cardenales: arma presentada.

Y dentro de sus respectivas Diócesis, a los Arzobispos, arma sobre el hombro, y a los Obispos arma descansada.

Burgos 12 de noviembre 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Justicia

Para conocimiento de cuantos Jefes y Oficiales forman parte de nuestro Ejército, muchos de los cuales entienden, equivocadamente, que las resoluciones judiciales que con el carácter de «Pronunciados» recaen en las actuaciones que se someten a los Consejos de Guerra Permanentes tienen el carácter de firmes, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto que se inserten nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO los artículos quinto y séptimo del Decreto de 5 de julio último (B. O. núm. 261) y sus concordantes reglas décimaoctava, décimanovena y vigésimasegunda de la circular de 11 de agosto (B. O. núm. 290) dada por el alto Tribunal de Justicia Militar, lo que se hace a continuación.

Asimismo dispone S. E. que mensualmente deberán trasladarse estas disposiciones en los Ordenes Generales de los Ejércitos, a fin de lograr la mayor difusión de lo en ellas establecido.

Burgos 10 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Disposiciones que se citan en la precedente Orden

Decreto-Ley de 5 de julio de 1937
(B. O. del E. número 261)

«Artículo quinto. Dada la rapidez de las actuaciones y la ausencia de testimonios en algunos casos o el aplazamiento en cuanto a la aportación de datos y pruebas, supeditadas a la ocupación de determinadas poblaciones o a la supervivencia de ciertas personas, las resoluciones que recaigan en el actuado que se instruya a los comprendidos en los grupos A), B) y C) tendrán el carácter de «Pronunciados», sin que los mismos puedan alegarse como excepción de cosa juzgada y siendo revisables, en sentido favorable o adverso, si por consecuencia de la obtención de ulteriores datos o extremos hubiere lugar a su cambio. A tal efecto, cualquier Jefe u oficial que tuviere conocimiento de actos realizados por un militar, y de los cuales no hubiera constancia al recaer el «Pronunciado», estará en la obligación de ponerlos en conocimiento del superior inmediato de quien dependa el reingresado, adjuntando o poniendo a la disposición de aquél las pruebas que tuviere, con el fin de que conocidos que sean tales extremos por la que tuviere, con el fin de que conocidos que sean tales extremos por la Autoridad judicial del Distrito en donde estuvieren archivadas las actuaciones se proceda a la apertura de las mismas si fuera pertinente.»

«Artículo séptimo. La falsedad de la declaración jurada, la cometida en las que se preste por los testigos y la connivencia para deponer en las actuaciones, se someterá al juicio de los Tribunales de Honor, restablecidos por Decreto número 78, con independencia de las responsabilidades criminales que sean exigibles judicialmente.»

Circular del Alto Tribunal de Justicia Militar de 11 de agosto de 1937 (B. O. del E. número 290)

«Décimaoctava. La posible revisión a que se refiere el artículo quinto del Decreto-Ley se efectuará cuando cualquiera Ge-

neral, Jefe u Oficial denunciare actos realizados por un militar y de los cuales no hubiera habido constancia al tiempo de recaer respecto del mismo el «Pronunciado» determinativo de su reingreso en el Ejército. La denuncia, que ha de recibir el superior inmediato de quien el reingresado dependa, se elevará por conducto reglamentario con las pruebas que se hubieran aportado, a la Secretaría de Guerra si el denunciado estuviera prestando servicio activo como comprendido en el grupo A), y dicha Secretaría, en vista de la denuncia, del expediente relativo al denunciado y de la conducta militar observada por el mismo en nuestra zona, procederá, si lo estimare pertinente, a nueva clasificación. Cuando a consecuencia de ésta se incluyese al denunciado en los apartados B) y C), se observará lo prevenido en la norma quinta.»

«Décimanovena. Cuando la denuncia en sentido favorable o adverso se refiera a los que fueron clasificados en los grupos B) y C), habrá de cursarse al General Jefe del Ejército en el cual se celebró el Consejo de Guerra correspondiente. Dicha Autoridad Militar, con el Auditor que dirigió el procedimiento en vista de la denuncia, de las pruebas con ella presentadas o que se ofrezcan, de las respectivas actuaciones archivadas y de la conducta militar que en su caso hubiera observado en nuestra zona el denunciado, resolverán, sin ulterior recurso, si es o no pertinente la apertura del procedimiento. En todo caso la denuncia, las pruebas y resoluciones se unirán a los autos para constancia. Para este acuerdo podrá el General Jefe del Estado delegar en el Cuerpo de Ejército a que dicho Auditor correspondía.»

«Vigésimasegunda. A la posible revisión prevenida en el artículo quinto del Decreto-Ley y a la general que establece el artículo sexto del mismo, quedarán sometidas no sólo las informaciones y causas que se tramiten con posterioridad a la publicación de estas normas, sino todas las relativas a presentados que ya estuvieren archivadas

por haber recaído en ellas alguna resolución».

Subsidios

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien resolver que el subsidio concedido a las familias de los combatientes voluntarios por Decreto número 174 de nueve de enero último (B. O. número 83), se haga extensivo a las familias del personal afecto a los Parques de Artillería, siempre que este personal reúna las circunstancias de ser voluntario, tratarse del único sostén de su familia, y que tanto ésta como el interesado carezcan, de otros ingresos.

Burgos 10 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por haber sido declarados aptos para el empleo de Alférez provisional de Infantería en la Escuela Militar de Pamplona, son promovidos a dicho empleo y destinados a donde se expresan los Alumnos que a continuación se relacionan:

A los Batallones de Guarnición del 5.º Cuerpo de Ejército:

- D. Ernesto Jiménez Caballero
Miguel Ángel de Miguel Blanco
Felipe Sanz Paracuellos
José Figuerol Solé
Fernando Villarmau Cabanes
Marcelo Aguado Aguado
Juan Vallhonrat Catá
Luis Ballbó Uhach
Zacarias Hernández Gil
Francisco Castells Chalmeta
José María Fernández de Córdoba y Font
Higinio Alonso Martínez
Francisco Urzola Marín
Heliodoro Martín Fandos
José María Latorre Navarro
José Sánchez Gómez
Teodoro Aznar Edo
Ramón Izquierdo Gonzalbo
Gabriel Eroles Roda
Fernando Torrens de Bejar
José Cachero González
Tomás Orejón Hernando
Joaquín Canals Boch
Fabián Tous Sanz
Salvador Salas Lafoz

- D. Miguel Corsini Marquina
Eduardo Guajardo Morandeira
Paulino Rius Gelabert
Manuel Gómez Brufal
Andrés Begue Maneo
Alejandro de las Heras y Alvarez de Soto Mayor
Luis Julve Ceperuefos
Pedro Valin Rey
Mariano Jesús Hormilleja Viaguera
Antonio Pardo Riveira
Mayorico Saenz Redondo
Juan Saizar Galarmendi
Angel Fugarolas Real
Justo Ibáñez Hernández
Antonio Bacón Martínez de Campos
José Llopas Mascaró de Carballo
Augusto Castilla Rodríguez
Ramón López Escorza
Manuel Rodríguez Jiménez
Ismael Sánchez Serrano Sales
José María Vela Payans
Antoliano Gonzies Pindado
Enrique Oquendo Fernández
José Cervera Blasco
Teófilo Domingo Pancorvo Martínez.
José Carreño Camacho
Federico Herranz Sanz
Manuel Tormo López
Efren Díaz Madruga
Juan Guardia Fort
José M.ª Borrell y Roca.
Antonio Díez del Corral y Angulo
Eugenio Delgado Campos
Quirino Esteva Arenal
Florentino Galzólaz Yoldi
Cristóbal Gómez Morales
Alonso Angoso Zato
Vicente Martín Sánchez
Francisco Polanco Solorzano
Ignacio Sáiz Martín
Antonio Cuevas Serna
José Díez Moro
Alfonso Gabriel Peñalosa
Marcos Peñín Peral
José Antonio Sánchez Romero
Domingo Vanaclocha Monzó
Amador Viguiri Arín
Alfonso Olaso Anabitarte
Ramón de la Brea y Ortiz

A los Batallones de Guarnición de la 6.ª Región Militar:

- D. Emilio Gurría Casas
Alfredo Poves Castresana
Enrique Rodríguez Cantero
Tajuelo
Francisco España Losada

D. Juan José Fernández Villa Dorbe

- Arturo Manero Rincón
José Zorrilla Iguizquiza
Angel Abad Berzosa
Máximo Aguirre Rodríguez
Victor Cámara Manrique
Feliciano Conde Conde
José Campos Pedro
Desiderio Pinedo Gómez
Pedro Antonio Elizalde y Ponce de León
Manuel de Figueras Garulla
Simón Fernández Olano
Rodrigo González García
Antonio Beleta Quer
José Pereda Belaunzaran
Francisco Mendizábal Cectlga
Juan Guach Sampere
Pedro Santesteban Goffi
Pederico Manuel Corbi Cort
Manuel Cabezas Espino
Miguel Angel Villanueva Isturiz
Luis Herrero Angults
Eliseo Revilla de los Mozos
Fernando Pascual Vallerá
Ricardo Pascual Viejo
Javier de Sola Morales y Roselló
Joaquín Agurruza Martínez
Santiago González Tardez
Enrique Suñer Buch
Manuel Fernández Carpintero
Feliciano Latlerro Narbona
José Luis Resines Tolosana
Pedro Apilanez Martínez
Javier Berrenechea Vera
Jesús Reclusa Ros
Segismundo Bahillo Huldobro
Anacleto Donato Gayo Medrano
Fermín Yoldi Azparren
Eduardo García Bravo
Angel Mela Mela
José M. Usoz Rodríguez
Ramiro Juan Alvarez Morla
José García Pereda
José Luis Hormaechea y Leal
Estanislao Juanmartiñena Oteriza
Didimo Carbajo Alvarez
Bernardo García Caba
Augusto Landín Fernández
Sebastián Montalvo Mollnes
Félix Urlosta y Otermin
Antonio Alvarez Quimadelos
Alfonso Miguel Motta Aparicio
Rafael Sanz Fernández
Luis Crespo Revia
Gabino Eguizabal Arroita
Jesús Monsonis Ortíz
Odón Estelro Pardo
José Golcochea Goffi

A los Batallones de guarnición de la 7.ª Región Militar:

D. José Tena Delgado
Antonio García Santiago
Santiago Blázquez Mediavilla
Sebastián Guerrero Espinosa
Pedro González y González
Emilio Navarro Requena
Jesús López Cueto
Gumersindo Sánchez Rodríguez
Augusto González y González
Ramón González Díaz
Mariano Martín Díez
Cipriano Gallo Amézcarri
Fabián Plaza Rodríguez

A los Batallones de guarnición de la 8.ª Región Militar

D. Alfredo Barrajo Palacín
Rafael Liste Maquieira
Fernán Gatón Martínez de la Hidalga
Antonio Medrano López
Juan Antonio Pedreira Lamaza
Miguel Marín Alonso
Joaquín A. Ozores Arraiz
Antonio Roldán Segura
Arturo González Rodríguez
Manuel Otero Moratinos
Leoncio Labandeira de la Campa
Guillermo Mitchell Thomson
Fernando Guirado Menendez
Manuel Quiroga Vázquez
Juan González San Juan
José Minguez Arias
Ángel Novoa Somoza
Valentín de la Torre del Riego
Tomás del Riego Fuertes
Manuel Sancho Vecino
Burgos 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber sido declarados aptos para el empleo de Sargento provisional de Infantería en la Escuela Militar de Tafalla, son promovidos a dicho empleo y destinados a donde se expresa los alumnos que a continuación se relacionan:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte:

D. Ángel Rodríguez Casal
Manuel Seijo García
José Rodríguez Álvarez

D. Esteban Belzuncegui Meaca
Félix Cía Iriarte
Francisco Martín Soto
Francisco Álvarez Espinosa
Luis Ramos Prijo
Sergio Beisa Castelo
Braulio González Rodríguez
Marcelino Juan de Dios
Clemente Casado Corral
Vicente de la Fuente Simón
Constantino Castro Castro
Oscar Luis Franco Señariz
Domingo Salillas San José
Benito Fernández Yáñez
Jesús Arconada Salazar
Hermógenes Sanz Sanz
Anatolio García Sánchez
Edesio García Valencija
Luciano Martín Urbarrí
Nicolás Sáiz Álvarez
Manuel Portela Rodríguez
Nicolás Zapalán Aguirregaviria
José Royo Alava
Andrés Marmol Ocaña
Emilio Fernández Piña
Adolfo Rodríguez García
Julio Fernández Batanero
Ramón Mir Carbonell
Manuel Flores Tiradas
Fernando Taboada Noreira
Jaime Pereira Prieto
Nicolás Miquelez Cibe
Macario Tapiz González
Urbicio Martín Barrios
José Casal Alonso
Alvaro Ramón Ramón
Julio Mateo Díaz
Luis Mesié Arconada
José Baideiro Albo
José Orbán del Río
Damián Calvo Aruáiz
Castor Gómez Rodríguez
José Bretón Velasco
Alipio Corral Gil
Claudio Robledo Cámara
Joaquín Pinto Alfonso
Ángel Amigo Rivera
Ismael Varela Cadaviz
Gerardo Caballero Serrano
Antonio Otero Otero
Amador Belzategui Saenz
Manuel Domínguez Alfonsín
Enrique del Río García
Mariano Abad Pradilla
Pedro Andrés Rodríguez
Sabido Arana Oroquieta
Pedro Beltrán Heredia
Jesús García Fernández
Juan Gonzalo Melero
Gumersindo Vázquez Incógnito
Manuel Morales Calero
Millán Torres Azofra
Emilio Vázquez Castro
Esteban Álvarez Arias

D. Emilio Martínez Abelleira
Avelino Cuevas Criado
Manuel Maín González
Manuel Martínez Suárez
Serafín Salgado Gómez
Segismundo Martínez Rincón
Avelino Calvo González
Antonio Merino Fernández
Ángel Rodríguez Arias
Antonio Fernández Regueiros
Arsenio Iglesias Cordaliza
Benito Losada Dorado
Cesáreo Salinas Balsalegui
Cándido Ruiz Díez
David Sancho Santa Cruz
Emigdio Ceta Pérez
Esteban Gutiérrez Lasanta
Eduardo Santos Rodríguez
Erasmo González González
Eugenio González González
Evaristo Pérez Martínez
Enrique Medeira Vázquez
Eduardo Vázquez Vázquez
Francisco Fernández Guitián
Félix Salvador Díaz
Gaspar González Silva
Gregorio Carnicero Saldaña
Antonio Sánchez Santos
Heraclio López Álvarez
José Cabañas Mañador
Juan de las Heras García
Julio Prieto López
Manuel Guedella González
Manuel Carro Fernández
Marcelo López de Pedro
Rudesindo Rodríguez Rodríguez
Ramón Delis Núñez
Tomás Arrieta San Julián
Teófilo Rodríguez Gutiérrez
Tomás Cobián Santidrián
Valentía Álvarez Fernández
Victor Lirio Ciaurre
Asterio Fernández López
Emilio Alonso Ramos
Eugenio Paredes Mateo
Anacleto Valle Domínguez
Gonzalo López de Maturana
Gabriel Valdés Valle
Manuel Ruiz Masca
Victor Reguera Fernández
Pablo Rodrigo Franco
Jesús Martínez González
Domingo Torres Melero
Manuel Carballo García
Francisco Benlloch Medeiros
Pedro Saenz Saenz
Esteban Legairete Uizurrún
Manuel Fuentes Álvarez
Luciano Maitiscal Fuente
José Ontañón Malmonge
Pedro Mercos Delgado
Pablo Pérez del Campo
José Maragot Espina

- D. Benedicto Valverde González
Elias Rueda Pérez
José Valdomir Peñino
Julio Parentes Pérez
Florenzo Izquierdo Ibeas
Victoriano de la Vena Carpin-
tero
Amador Martínez Rubio
Vateriano Llanos Pérez
Julio Aniolín Aguado
Melchor Ochoa Barrón
Joaquín del Rincón Gil
Angel Navarro Gómez
Santos Navarro Pascual
José Cibella Rodríguez
Manuel Ribero Tadeo
Quintiliano Rodríguez García
Angel García Bonavida
Emiliano Meloto Ascensión
Jesús San Miguel Martínez
Pedro de la Torre González
- A disposición del Excelentísimo
Sr. General Jefe del Ejército
del Centro:
- D. Magín Ferrnol Canalias
Salvador Paymolo Baratech
Antonio Das Crimall
Miguel Simón Martínez
Francisco Salazar Jiménez
Estanislao Casado Córdoba
Abilio Cista Diaz
Tomás Nuevo Grande
Ismael Genzor Cabestre
Modesto Valenzuela Martín
Ramón López Barbero
Manuel Rodríguez Rodríguez
Blas Ramírez Navarro
Julían Espejo Márquez
Fernando Guerra Vera
Alejandro Villaverde Moreno
Miguel Gavarre Otañ
José Nadal Aloaso
Manuel Moncín Lasdiez
Antonio Pueyo Hernando
Pedro Berdusan Soro
José Tenías Cortés
Pedro Alvarez Alvarez
Fernando Alvarado Martín
Eusebio Castelar Cañardo
Pedro Crespo Polo
Timoteo Pérez Pérez
Silverio Asensio Castillo
José Salinas Usón
Julían García Riosalido
Francisco Solís Martín
Rafael Mur Coello
Simón Bas Gil
Emilio Minero López
Ramón Bordetas Aida
Tomás Sánchez Lusillas
Francisco Maqueda Maqueda
Agustín Sevillano Ruiz
José Urbleta Sierra
- D. Angel Casado Asensio
Sebastián Pedro Jiménez
Santiago Barrasa San Millán
Isaac Sagasti Nandín
Gil Sarcos Cerepo
Eduardo Vidal Medina
José Guio Qüerro
Eduardo Arbaizar Trepiana
Félix Aranda Domínguez
Pío Concha Urraca
Felipe Abunúa Samperiz
Nicolás Abarca Santaolalla
Luis García Ríos
Serapio Gómez Pérez
Francisco Gofri Arbilá
Victor Vendrés Plaúé
José Millán Temprado
Jesús Diarte Piñol
Ramón Lozano Casaus
Arsenio Ruiz Ibáñez
Antonio Latorre Rando
Domingo Saiz Santaluchan
Eduardo Sánchez Fernández
Francisco González Chaparro
Florenzo Zamora Calavia
Francisco Casanueva Sánchez
Francisco Duarte Tobar
Fernando Canal González
Francisco Corella Larra
Gonzalo de Pablo de Pedro
Germán Arnal Romero
Antonio Chibachon Alonso
Isaías Hidalgo Mateo
Jesús Sebastián Muñoz
José Quiñez Noguera
Lamberto Jimeno Ferrerueta
Marín Cortes González
Moisés Alonso Pineda
Manuel Pena Ciudad
Mariano Guillén Pérez
Manuel Serrano Expósito
Pedro García Pola
Pedro Gascón García
Santiago Gómez Gracia
Sebastián Las Navas Navarro
Vicente Uribe Custer
David Flea Palacios
José Romero Vázquez
Mariano Gil Luna
Patricio García Rivas
Pablo Mirata Ube
Enrique Romo Jiménez
Máximo Cirugeda Escuso
Manuel María Masones
Ildefonso Reguero Sampietro
Luis Pereda Nebreda
Rafael Botello Suárez
Pedro Somalo Monasterio
Manuel Pimentá García
Joaquín Cama Mora
Leopoldo Yáñez Fuertes
Segundo Pérez Oliva
Antonio Orduña García
Germán Zamora García
- D. Primitivo Miranda Martínez
José Aguado Martínez
José Lanuza Ugorret
Zacarias del Hoyo González
Antonio Broset Larase
Vicente Ortalé Ponce
Modesto Parilla Rolando
Serafín Isiegas Isiegas
Nicolás Gracias Buisan
César Valero García
Isidro Viñué Gastón
Emilio Rosario Magín
Ramón Angel Alins
Rafael Sánchez García
Felipe Reguero Reguera
Andrés Martín Gabriel
Antonio Mier Menéndez
Secundino Rodríguez Rodri-
guez
Francisco Carballo Santos
Jesús Bajo Encinas
Antonio Purillo Hidalgo
Manuel Palma Sánchez
Manuel Márquez Palomino
Eduardo Córdoba Jiménez
Marcelino Carbajo Pradas
Pedro Bendra Ruiz
Joaquín Castejo del Valle
Félix Seronero Martín
Lorenzo García García
Julio Valero Cuadrado
Sebastián Soler Cortuminas
Antonio Cortuminas Torner
Jacinto Caimiro Cercas
Pedro Gutiérrez Jiménez
José López Varela
Demeitro Anso Palacin
Juan Millán Gil
Francisco Biasco Royo
José San Agustín Cabas
Valentín Arévalo García
Eduardo Juan Izquierdo
José Gómez Elises
Angel Lozano Zarzosa
Antonio Lozano Gil
José Carbajal Arzuñada
Evilasio del Bosque Marcos
Antonio Durán Torres
Ramón Felipe Llanas
Gregorio Abueña Cayolu
Justino Alonso Esteban
Nemesio Revilla Fernández
Ramón Carbajo Pileto
Servando Reguero Caracoles
José Quintano Barrios
Martín Gofri Lizuain
Alejandro Fernández Anca
Arcadio Anpuñia Martínez
José Ciruasco Peña
Bruno Ugido Zaldo
Andrés Ugidos García
Alberto Ramírez Herrero
Daniel Benito Benito
Felipe Canfranz Sánchez

D. José Andrés de Jesús
 José Carrillo González
 Miguel García González
 Mario Hernández Moreno
 Rufino López Martínez
 Santiago Santos Caballero
 Silvio Calle Hospital
 Valeriano Fuentes Domínguez
 Arturo José Jiménez Aznar
 Juan Álvarez Guzmán
 Martín Casado Layio
 Sebastián Honorato Martínez
 Verisiano Ruiz Tejedor
 Julián Gómez García
 Antonio Lima Lorenzo
 Jesús Ransad Sotillos
 Alfredo Rodríguez Tebullo
 Marcelino Ramírez Domínguez
 Julián Negrodo de Francisco
 Inocencio González Rivero
 Narciso González Salvador
 Teodoro Gómez Martínez
 Rodrigo López Calver
 Juan Antonio Monje Pérez
 Máximo Lorenzo Andaluiz
 Daniel García García
 Francisco Gudi Lapuza
 Félix Pineda Nebreda
 Esteban Riano Alarcía
 Felipe Sago Pérez
 Manuel Marañez González
 Luciano Romeo Julián
 Amador Uriel López
 Aurelio Manero Ruiz
 Santiago Guernica Echévarrí
 Manuel Villa Forja

A disposición del Excelentísimo
 Sr. General Jefe del Ejército
 del Norte:

D. Juan Gabarraga Ocamica
 Félix Navaridas Aguilaco
 Odiño Bravo González
 Luis Plazuelo Barriñena
 Gregorio Villalba Gallindo
 Jesús Millán Biel
 Felipe López de Luzuriaga
 Cipriano Arbues Ascaso
 Modesto Álvarez Gallindo
 Fernando Costa Varela
 José Mérida Cabeiro
 Sabas Fernández Zoida
 José María Fernández Villar
 Cayo José Sáez Costóbal
 Mariano Kenedo Márquez
 Abraham Gallo Fernández
 Simón Jonde Navarro
 Luis Gómez Escribano
 José Felimende Pardo
 José Cabeza Morales
 David Calvo Lainez
 Tomás Garrote Meléndez
 Manuel Ramos Utrera
 Jesús Jonte Diez

D. Jesús Chapa Rodríguez
 Ezequiel Álvarez Prado
 Babú Lastera Eparza
 Claudio Sáez Luján
 Domingo Llavo Rodríguez
 Jaime Menéndez Suárez

A disposición del Excelentísimo
 Sr. General Jefe del Primer
 Cuerpo de Ejército:

D. Jesús Eleta Zabalaabardo
 Juan Carrillo Barros
 Pedro Infantes Pérez
 Albino Miguel López
 Isaac Moreno Montero
 Jesús Pardo Exiraviz
 Expedito Aizpuru Hualgo
 Carlos Hernández Puertes
 Edmundo Quijarro Bajo
 Francisco Jento Izquierdo
 Patricio Gallarraga Sánchez
 José Esquin Sáez
 Félix Malute Bonés
 Luis Hernández García
 Domingo Fernández Martínez

A la Academia Militar de Toledo
 como Sub-Instructores:

D. Francisco Rodríguez Ramos
 Manuel Lebreco Castañeda
 Raimundo Palacios Adame
 Luis Martín Oliva
 Vicente Casarraz Marcuello
 Valeriano Robledo González
 Alfonso Calviño Ferreiro
 Basilio Correa Calero

A la Academia Militar de Jerez
 de la Frontera como Sub-
 instructores:

D. Feliciano Fernández Landa
 Alfonso Toimil González
 Ramón Luri Iñigo
 Ramón Soto Gómez
 Enrique Gracia Sánchez
 Antonio Cuesta Algeua
 Angel Valero García
 Francisco Larriba Ibáñez
 Vicente Hernández
 Juan José Cortés Garín
 Domingo Martín García
 Rafael Onde Mosteo

Burgos 13 de noviembre de
 1937.—Segundo Año Triunfal.—
 El General Secretario, Cermán
 Gil Yuste.

Asimilaciones

En cumplimiento de la Orden
 de esta Secretaría de 8 de mar-
 zo último (B. O. número 141), y
 a propuesta del Jefe de la Ins-
 pección de Automovilismo y ser-

vicio de Recuperación de Auto-
 móviles, se concede la asimila-
 ción militar que se indica, al per-
 sonal civil y militar que figura
 en la siguiente relación:

D. José Pérez Pojuelo, Inge-
 niero de Caminos Canales y
 Puertos, Jefe del Destacamento
 del 2.º Cuerpo de Ejército, Capi-
 tán.

D. Luis Sáez Fernández-Ca-
 sariogo, Ingeniero Industrial, Je-
 fe de Destacamento de Cuerpo
 de Ejército, Capitán.

D. José Muñoz Rodríguez,
 Técnico Industrial, Jefe de Ofi-
 cinas del Servicio del Parque
 Central de Automovilismo, Ten-
 niente.

D. Luis Jordán de Urdies y de
 Ulloa, Gerente del Ramo de Au-
 tomóviles, abogado y conductor,
 Encargado de oficina y de com-
 pra y suministros en el Servicio
 de Automovilismo, Teniente.

D. José Molleja Álvarez, Perito
 Mercantil y Apoderado del
 Ramo de Automóviles, Encarga-
 do de oficina de compra y sumi-
 nistros en el Servicio de Auto-
 movilismo, Teniente.

D. Constantino Esteve Mon-
 real, Alférez honorario y Agente
 del Ramo de Automóviles, Jefe
 de Oficinas del 5.º Cuerpo de
 Ejército, Teniente.

D. Asdrúbal Huerga Redondo,
 Contable y Jefe de Negociado
 del Ramo de Automóviles, Jefe
 de Oficinas de compras y sumi-
 nistros en Gijón, Teniente.

D. Víctor Uguera de la Vega,
 Perito Mecánico y Funcionario
 de Obras Públicas, Jefe de Ofi-
 cinas del Parque Central de Au-
 tomovilismo, Teniente.

D. José Bellón Urbante, Repre-
 sentante vendedor de la Fábrica
 de Camiones «Volvo», Jefe Ad-
 ministrativo del Servicio de Au-
 tomovilismo del 2.º Cuerpo de
 Ejército, Teniente.

D. Jesús Chapa Arisqueta, Re-
 presentante de automóviles «Roll
 Royce» Jefe de Oficinas de com-
 pras del Servicio de Automovi-
 lismo del Ejército, Teniente.

D. Enrique Reig Amplé, Maes-
 tro de Taller, Bases de Recupe-
 ración de Sevilla y Cádiz, Alfé-
 rez.

D. Pascual Cervera Tribout
 Maestro de Taller, Bases de Re-

cuperación de Sevilla y Cádiz, Alférez.

D. Joaquín Beltrán Clercoles, Brigada de Complemento y Maestro de Taller, Maestro de Taller del Parque de Automóviles del 5.º Cuerpo de Ejército, Alférez.

D. Luis José Pereletegui Sánchez, Soldado de servicios auxiliares y estudiante de Ingenieros, Jefe de Destacamento de la 2.ª Zona de Recuperación, Alférez.

D. José María Camprobi, Sargento honorario y Maestro de Taller, Maestro de Taller del Batallón núm. 2 del Servicio de Automovilismo del Ejército, Alférez.

D. Pascual Noguera Aramburo, Sargento honorario y Maestro de Taller, Maestro del Taller Móvil, del Parque de Automovilismo del Ejército, Alférez.

D. Martín Magdaleno Laca, Estudiante de Ingenieros, Jefe de Destacamento de la 3.ª Zona de Recuperación, Alférez.

D. Francisco Paz Valdivieso, Técnico Industrial y Bachiller, Jefe de Destacamento del Servicio de Automovilismo del Ejército, Alférez.

E. Luis Alfonso Magdaleno Laca, Estudiante de Ingenieros, Jefe de Destacamento de la tercera Zona de Recuperación, Alférez.

D. Julio Calderón de Guzmán, Estudiante de Ingenieros, Jefe de Destacamento de la 5.ª Zona de Recuperación, Alférez.

D. Mariano Fuster López, Maestro de Taller, Maestro de Taller de la Base Principal de Recuperación de Sevilla, Alférez.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio se destina a las Ordenes del General Jefe del Cuerpo de Ejército de Operaciones de Castilla, al Comandante de Artillería, retirado, don Antonio del Real y Rico, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación:

Al Regimiento de Cazadores Española, número 5:

Capitán don Manuel Díaz Calderón.

Idem don Félix Martínez Gutiérrez.

Al Depósito de Ganado de Compra de Palencia:

Capitán don Manuel Martín Calleja.

Burgos, 9 de Noviembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a su Cuartel General el Teniente de Infantería D. Luis Bernal Blázquez.

Burgos 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

Distintivos.

Se concede al Capitán de la Mehal-la Jalfiana del Rif, número 5, D. Angel Martínez Peñalver Morales, el derecho a usar como adición al distintivo de F. R. I. que posee, una barra dorada y cuatro rojas, por hallarse comprendido en la condición 6.ª de la Orden circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. núm. 532).

Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se concede el derecho a usar el distintivo de Intervenciones Militares de Marruecos, con adición de dos barras rojas, al Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el 6.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, D. Guzmán Ortuño y Ortuño, incluido en la condición 2.ª de la Orden circular de 26 de noviembre de 1923 (C. L. número 532).

Burgos 6 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Estado civil

Vista la instancia promovida por el Alférez de la Guardia Civil don

Angel Fernández Fernández, en síplica de que se rectifique la fecha de su nacimiento, 7 de Marzo de 1884 que figura en su documentación, se accede a lo solicitado, por estar documentalmente justificado que nació el 7 de Octubre de 1884, debiendo procederse a hacer la rectificación correspondiente en aquella.

Burgos, 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Gratificaciones

Se concede la gratificación mensual de 50 pesetas al Capitán del Cuerpo de Muffados de Guerra don Federico Rojas Lozano, que requiere el auxilio de otra persona para atender a sus propias necesidades, como comprendido en el artículo 23 del Reglamento del Cuerpo de Inválidos aprobado por Decreto de 5 de Abril de 1933.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Comandantes y Capitanes de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Crescencio Pérez de Bolumburu, para mando de una Media Brigada.

Idem D. Manuel Ubiña Uruñuela, para Idem Id.

Idem D. Andrés Sánchez Pérez, para Idem Id.

Capitán D. Claudio Arpón Fontán, que mandará un Batallón.

Idem D. Gonzalo Díez de la Lastra, que mandará un Grupo de Carros de Combate

Burgos 6 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 28 de octubre último se habilita para ejercer el empleo superior al Capitán de Infantería D. Esteban Company Rivera, que mandará una Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Burgos 6 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma la habilitación concedida por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro para ejercer el empleo de Teniente al Alférez de Infantería D. Serafín Martín Gutiérrez, que mandará una Compañía.

Burgos 6 de noviembre 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirman las habilitaciones concedidas por el Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Centro para ejercer el empleo inmediato superior a favor del Teniente de Infantería D. José Simón Vals, y del Alférez de la misma Arma D. José Gajate Méndez.

Burgos 6 de noviembre 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Octava Región Militar, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez provisional del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, D. José Prada Evangelista.

Burgos 6 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2, D. José Rull Moya.

Burgos 6 de noviembre 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto pasado (B. O. núm. 310) a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería, retirados, que tienen solicitado su reingreso en el servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero último (B. O. número 83), que figuran en la siguiente relación:

Comandantes:

D. Felipe Santander Morondo
Luis Ponte y Mausó de Zúñiga
Ricardo Rivas Viluró

Capitanes:

D. Francisco Silló Galán
Eduardo Lefort Benavente
Juan Sangran González
Diego López Morales
Juan Vallarino Iraola
Joaquín Fernández de los Ríos y Rivero
Rafael Torres-Pardo y Asas
Julián Olivares y Bruguera
Vicente Calvo Bernard
Epifanio Prada González
Manuel Arias Berges
Ignacio Despujols Trénor
Julián Rodríguez Caninero
Félix Arias Rodríguez
Carlos Díaz de Tejada y Vau Moock

Mario Vicente Clemente
José Bay Jiménez
Joviano Gullón García
Manuel Mateos Salvago
Alfredo González Jalve
José Colás Torres

Burgos 5 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 30 de octubre último, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Capitán de la Guardia Civil don Manuel Gómez Carios, que desempeñará el cargo de Jefe de Policía del 2.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 6 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. =

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán Médico D. Manuel Anacho Galván, que manda el Grupo de Sanidad Militar del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 8 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Ingenieros del Servicio de T. M., don Manuel Vázquez Galván.

Burgos, 9 de Noviembre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Capitán de la Guardia Civil don José Pérez Pérez, que mandará una Agrupación de tres Compañías y tres Comandos.

Burgos, 9 de Noviembre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante Comandante de Comandante de Ingenieros, jefe de la Compañía de T. M. de la Guardia Civil, que se encargará al cargo de Jefe de los Troncos y Sección de Ingeniería del 2.º Cuerpo de Ejército.

Burgos, 9 de Noviembre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Asesores

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Infantería, por reunir las condiciones que preceptúa el Reglamento de Complemento, al Teniente de dicha escala y Arma del Regimiento La Victoria número 23, D. Juan Ortiz Gómez.

Burgos 6 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 3 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma del Regimiento Toledo, número 26, D. Felicísimo Fonseca Santos y D. Julián Moreta Sánchez.

Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, al Alférez de la misma escala y Arma, del Regimiento Palma número 36, don Juan Garau Fiol.

Burgos 6 de noviembre, 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 7 del actual, se asciende al empleo de Teniente de complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

Don Jerónimo Tellez de M... nes, del Regimiento Toledo, número 26.

D. Andrés Alcántara Fernández de la 4.ª Bandera de la Milicia Nacional.

D. Antonio Alonso Cochón, de la id. id.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 8 del actual, se as

ciende al empleo de Teniente de complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

D. Guillermo Ruiz Infiguez, del Batallón B. del Regimiento Bailén, número 24.

D. Antonio Martínez Jorbe, del 7.º Batallón del id. id.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 6 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Caballería, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma don Luis Ruiz de Eguilaz y Galarza, de la Milicia Nacional.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 5 del actual, se asciende al empleo de Alférez de la Escala de Complemento del Arma de Caballería, al suboficial de la misma escala y Arma D. Alejandro Avial Llorens, del Regimiento de Cazadores Calatrava, número 2.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por haber sido declarados aptos para el empleo de Teniente de Complemento de Infantería en la Escuela Militar de Pamplona son confirmados en su empleo los Tenientes de Complemento, y ascendidos al mismo empleo los Alféreces de dicha Escala que figuran en la siguiente relación, los cuales pasan a los destinos en la forma que se detalla:

A los Batallones de Guarnición del V Cuerpo de Ejército:

Teniente de Complemento

D. Carlos Gasca Ibarra

Alféreces de Complemento

D. Alberto de Velasco y Pérez
Marío Riviere Manen
Juan Hortelano Alcázar
Enrique Ravello Montesinos
Roberto Escribano Ortega y
Herrero

Antonio Esco Foncillas
José María Sanz Suau
Anselmo Adiego Fernández
Luis Maldonado Pardo
Juan Bautista Lorca Valero
Enrique Biarge Anoro
Jacinto Abeytua Pérez Iñigo
Angel de Miguel López Mon-
tenegro

Mariano Márquez del Río
Ricardo Escota Lafuente
Luis Gonzalvo Ortiz
José María Gómez Fernández
de Retana

Manuel Pérez Lorenzo
Jaime Piera y Mas
Rafael Gimeno Aznar
Eugenio Porqueras Gelonch
Francisco Forradellas Ferrer
Mariano López Fernández de
Heredia

Luis Sotillo Fernández
Joaquín Valcarcel Valero
Francisco Truyols Rodríguez
Roda
Erasmus Suarez Bravo y de Or-
tenbach

Aurelio Hermoso Herrero
Luis Pérez de Ahedo
Andrés Sánchez Fernández
Eloy Rodríguez García
Jorge Bellido Moreno
Constantino de Arriba Lorenzo
Emilio San José Lecea

A los Batallones de Guarnición de la 6.ª Región Militar:

Alféreces de Complemento

D. José María Valles Gómez
Pardo

Francisco Toribio Escasena
Leandro Silván López
Fernando Gutiérrez Soto
Domingo Espada de Cruz
Juan José Lombera Peilcer
José Martínez Martínez
Alberto Elzaurdy Olara
Mariano González Clemente
Fernando Gómez Carrión
Primo Iturriaga Larrea
Ramón Soto Yarritu
Juan Bautista Alonso Alonso
Julio Bartolomé Lanuza
José Antonio Sopeña e Irabien
Jaime Gaudier Casas
Pablo Marcos de León y Gan-
cedo

D. Pedro Suso Gil
Miguel Joaquín Gómez Acevo
Paulino Loza Maeztu
Salustiano Vidal La Vega
Agustín Reboiro Saenz
Luis Mirande del Hoyo
Rafael Galera Cimorra
Andrés Martín Timón
Teófilo Martínez Montorio
Miguel Pérez Elizarán
Alfonso Sanchiz Alvarez
Félix Suescun Azcay
Narciso Dueñas Domingo
José M.^a de Argila y de Batlle.

A los Batallones de guarnición de la 7.^a Región Militar:

Teniente de Complemento

D. Vicente Colino Carceller.

Alféreces de Complemento

D. Federico de los Ríos Ramos
Benito Alvarez Miranda
Angel Cecilia Palacios
Emiliano Alonso Fernández
Enrique González Alderete
Maximino Heredero Martínez

A los Batallones de guarnición de la 8.^a Región Militar:

Alféreces de Complemento

D. Celestino París Maines
Rosendo de la Torre López
Joaquín Santos Bugallo
Juan Baeza Buceta
Rafael Enriquez de Salamanca y Dánvila
Fernanco Laina Vigil
Arcadio Martín de Francisco
Pedro Cruz Irigaray
José Luis Rebollo Saenz
Joaquín de Cuenca y García de Castro
David Torrecillas Fernández
Antonio Cavanillas y Ríva
Pedro Colubi González
Manuel Capa de la Herranz
Salustiano Rey Eiras
Domingo Malillos Arenales
Pío Navarro Garmendía
Francisco Díaz Sánchez
Julio Mirellis Malvar
Santiago Guerrero Arandía
Antonio Narváez Ramos
Jesús García Campos
Eduardo Fraile Caballero
Luis Villoldo Muñoz
Auro Lorenzo Arquero
Sebastián Sánchez Uralde
Manuel Pérez Seijas
Manuel Durán Rodríguez
Manuel Santos Sánchez
Federico Zoenzo Alvarez
Jesús Manuel Rosales Alvaro

D. Santiago Vila Mayans
Matías Barrio Cuadrillero
Angel Calle Cima de Villa
José Pastor Coill
Jaime Inda Ajuria
Mariano García Sánchez
Ignacio Arregui y Andrés
Manuel Espinosa Villapecelín
Antonio Ojea Fernández
Miguel Pulgar González
Tomás Serantes García
Alejandro Maradas Ulacia
José Antonio López Losada
Javier de Melgar y Rojas
Angel Sanz Onrubia

A los Batallones de Guarnición del Ejército del Sur:

Alféreces de Complemento

D. Angel Mata Rius
Vicente Labandera Jenover
Alfonso Alonso Rodríguez
Luis Sáez-Bentio Sánchez
Alejandro Torés Hernanz
Luis Pérez Muñoz
Pedro Llamas García
Segismundo López Sánchez
Eugenio Marchamalo Menéndez
José Antonio Delgado Fernández
Juan Seoane Castilla

Burgos 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por haber sido declarados aptos para el empleo de Teniente de Complemento de Infantería en la Escuela Militar de Avila, son confirmados en su empleo los Tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales pasan a los destinos que se detallan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur:

D. José Merello Alvarez
Mateo Manzano Montes
Carlos de Coca Ugarte
José Domínguez Sevilla
Fernando García Montoto
Luis Jurado Serrano
Florencio González Campos
Antonio Martínez Salazar
Isidro García Gómez
Juan Gómez Infantes
Claudio Parlo Fernández
José de Mendoza Lasalle

D. Ramón Belmonte Póveda
Tomás Madrigal Rodríguez

A disposición del General Jefe del 5.^o Cuerpo de Ejército:

D. Fernando Santiago Hodsson
Francisco Sardaña García
Félix Sesma Catalán
Joaquín Escudero Gironza
Enrique Pérez Aysa
Guillermo Ferrer Pocoví
Anselto Petit Gutiérrez
Luis Fernaud Martín
Jesualdo González Rodríguez
Segundo Martínez Veilla
Fernando Moreno Garijo
Gerardo Sánchez Donaire

A disposición del General Jefe de la Sexta Región:

D. Joaquín Pascual López de Ansó
Amadeo Lázaro Falcón
Ernesto Bravo Rivero
Andrés Otermin Huarte
Juan Manuel Urquijo Landecheo.
Ramón Ceuva Gutiérrez
Joaquín Pastor Villasana
Arturo Iglesias Martínez
Julián Palacios Medrano
José María Nicolás Averly

A disposición del General Jefe de la 8.^a Región:

D. Fernando Coma Cerqueida
Vicente Fernández Vicetto
Fernando Conde Ponte
Gonzalo Rivero Valiente
Francisco Carballo Valcárcel
José Iglesias Presa
Rafael Pavia Castilla
Esteban Saja Solér.
Manuel Suárez de Puga Baamonde
Eusebio García Murillo
José Costa Compte.
Ignacio Sanz Sola
Julián Moreta Sánchez
Emilio García Vicuña
Miguel Iturralde Delgado
Pablo Velasco Bellido

A disposición del General Jefe del 7.^o Cuerpo de Ejército:

D. José Ramón Vaquero Agudo
Manuel Hernández Sánchez
Burgos 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Pase a otras armas.

Por conveniencia de servicio y haber justificado documental mente al Veterinario el Alférez de Complemento de Artillería D. Marino Salvador Sánchez, destinado como tal Veterinario en la Sección Móvil Veterinaria de la División 13, causa baja en la Escala de Complemento de Artillería y alta en la de Veterinaria Militar, como Veterinario 3.º de Complemento con la misma antigüedad que posea, continuando en el empleo que actualmente sirve.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensión de Cruz de San Hermenegildo

La Orden fecha 15 de Septiembre último (B. O. número 332), por la que se concede entre otros la pensión de Placa de San Hermenegildo, al Teniente Coronel de Infantería retirado extraordinario D. Felipe Pérez Ampudia, se entenderá modificada por lo que al interesado se refiere, en el sentido de que la antigüedad y fecha en que ha de empezar a percibir la referida pensión es la de 1.º de Agosto de 1936 en lugar de 1.º de Septiembre del mismo año, como por error de copia aparece en la citada Orden quedando firme y subsistente en todos los demás extremos.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Guades Ramírez.

Burgos 6 de noviembre 1937.— Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Al propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y por haberse sobreesito la causa que se le instruye

cesa en la situación de procesado el Capitán de Caballería retirado, D. José Fernández Bolaños y pasa destinado al Regimiento de Cazadores de Taxair, número 7.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasan a la situación de «Procesado» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1937 (C. L. número 577), los Capitanes de Infantería D. Gonzalo Martín Coca y D. Salvador Linan Caslaño, y el Alférez de la misma Arma, D. Pedro Ortiz Monasterio.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (C. L. número 577), el sargento del Grupo de Regulares de Centa número 3, Ab-Bas Ben Mohamed Sarguini.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

La Orden de 28 del pasado Octubre (B. O. número 380), por la que se promueve a Alférez provisionales y se destina al Cuerpo a los Alumnos declarados aptos en la Escuela de Segovia, se rectifica en el sentido de que el destino del Alférez provisional don Manuel Alonso Aguilar, es al 11 Regimiento de Artillería, y no al 12, como en la misma figura por errata de imprenta.

Burgos 9 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reingreso en las escalas activas

Para los efectos del artículo único del Decreto número 275

se dispone que el Teniente de Infantería retirado, D. Manuel Hernández Casela, que resultó muerto en acto del servicio de armas, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Capitán con efectos administrativos a partir del 22 de Abril último.

Burgos, 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 4 del mes actual, el Teniente de la Guardia civil habilitado para Capitán D. Baltasar Cortes Perviva, encuadrado en el Regimiento de Infantería de Canarias, núm. 39, y afecto al 34 Tercio, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas que le corresponden por contar más de 30 años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 12 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Alférez de la Guardia civil de la Comandancia de Orense (6.º Tercio), D. Benito Lame las Montes, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de di-

ciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Orense, fijando su residencia en Castro Caldelas, de dicha provincia.

Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la instancia promovida por el Guardia civil de 1.ª clase retirado D. Gabriel Vives Gamundi, en solicitud de que sea rectificada la fecha en que debe percibir su haber pasivo, teniendo en cuenta que según consta en su liquidación, el referido Guardia causó baja en activo en fin de julio de 1936, por haber cumplido la edad reglamentada en dicho mes, se modifica la Orden fecha 12 de julio de 1937 (B. O. núm. 270), en el sentido de que la fecha en que ha de empezar a percibir el haber pasivo de 217'32 pesetas que le fué señalado por la referida disposición, sea la de 1.º de agosto de 1936 en lugar del mismo mes del año 1937 en que por error de copia se consignaba, y siempre que acredite que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado según Orden 22 de Septiembre de 1937 (B. O. número 377), el Comandante de las Guardias Civiles don Francisco García Quiles, disfrutará en la expresada situación, el haber pasivo mensual de 250 pesetas, que le corresponden por contar más de 25 años de servicios con abonos de campaña sin llegar a 30, o sea el 40 por 100 del sueldo de 7.500 pesetas asignado a los Capitanes, toda vez, que no lleva dos años en posesión del sueldo de su empleo de Comandante, cuya cantidad deberá ser abonada a partir de 1.º de Octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 10 de Noviembre de 1937.—El Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Vista la instancia del Alférez de Navío D. Miguel Pardo de Donabán, con destino en el Crucero «Balears», en solicitud de acogerse a los beneficios de los Haberes pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con la Orden de 30 de enero último (B. O. núm. 104), acceder a lo solicitado, debiendo satisfacerse por el interesado todas las cuotas no abonadas desde su ascenso a Alférez de Fragata, así como los intereses de las mismas, practicándose al efecto por el Habilitado del buque mencionado la correspondiente liquidación.

Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la instancia del Alférez de Navío D. Rafael Moreno Pirla, con destino en el Crucero «Balears», en solicitud de acogerse a los beneficios de los Haberes pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con la Orden de 30 de enero último (B. O. núm. 104), acceder a lo solicitado, debiendo satisfacerse por el interesado todas las cuotas no abonadas desde su ascenso a Alférez de Fragata, así como los intereses de las mismas, practicándose al efecto por el Habilitado del buque mencionado la correspondiente liquidación.

Burgos 6 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la instancia del Alférez de Navío D. Pedro Celestino Rey Ardid, con destino en el Crucero «Balears», en solicitud de acogerse a los beneficios de los Haberes pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con la Orden de 30 de enero último (B. O. núm. 104),

acceder a lo solicitado, debiendo satisfacerse por el interesado todas las cuotas no abonadas desde su ascenso a Alférez de Fragata, así como los intereses de las mismas, practicándose al efecto por el Habilitado del buque mencionado la correspondiente liquidación.

Burgos 6 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la instancia del Alférez de Navío D. José Laguarda Fontzález, con destino en el Crucero «Balears», en solicitud de acogerse a los beneficios de los Haberes Pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con la Orden de 30 de enero último (B. O. núm. 104) acceder a lo solicitado, debiendo satisfacerse por el interesado todas las cuotas no abonadas desde su ascenso a Alférez de Fragata, así como los intereses de las mismas, practicándose al efecto por el Habilitado del buque mencionado la correspondiente liquidación.

Burgos 6 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reserva Naval

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido admitir en la Reserva Naval a los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante que figuran en la relación núm. 1 y nombrar a los que se expresan en la relación núm. 2, que están actualmente sirviendo en la Reserva Naval Movillizada.

RELACION NUM. 1

Personal que se admite en la Reserva Naval (R. N.):

Capitanes y Pilotos:

Oficial Primero (Teniente de Navío)

D. Sabino Urrutia Olaso.

Oficiales Segundos (Alféreces de Navío)

D. José Díaz Hernández.

D. Julián Zugadi Arrinda.

D. José María Arana Amézaga

D. Juan Trias Mas.
D. Félix Garaizal Lazarrabábal.

Oficiales Terceros (Alféreces de Infantería)

D. Miguel Frau Pons.

Nota.—Dicha admisión es con carácter provisional, por faltar en la mayoría de los expedientes documentos fehacientes.

Por ello, en fecha oportuna, se fijará plazo para completar los los referidos expedientes, y de cobijar los documentos auténticos con las manifestaciones prestadas por los interesados, automáticamente pasará a definitiva su admisión provisional, retrotrayéndose a todos los efectos a la fecha ésta última.

RELACION NUM 2.

Relación del personal de la Reserva Naval que por necesidades del servicio ha sido nombrado con arreglo al artículo 6.º del Decreto núm. 104 y está actualmente sirviendo en la Reserva Naval Movilizada:

Capitanes

Oficial Primera (Teniente de Navío)

D. Sabino Urrutia Olano.

Oficiales Segundos (Alféreces de Navío)

D. José Díaz Hernández.

D. Julián Zugadi Arrinda.

D. José María Arana Amézaga

Salamanca 3 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Amirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Sección del Aire

Bajas

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Aire, causan baja en el Arma de Aviación los Alféreces de Infantería don Francisco Navarro Aldea y don Antonio Astigarraga.

Burgos 6 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Aire y por hallarse comprendida en el apartado a) del artículo 3.º del Decre-

to-Ley de 8 de julio último (B. O. núm. 261), pasa destinada a prestar sus servicios al Servicio Meteorológico del Arma de Aviación, el Auxiliar de Meteorología D.ª Felisa Martín Bravo.

Burgos 6 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 14 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	20'00
Libras.....	42'45
Dólares.....	85'8
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'95
Reichsmark.....	2'45
Belgas.....	144'70
Morinas.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'60
Coronas checas.....	30'05
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'60

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEPENDIENDO DE:

Francos.....	30'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	2'20

Anuncios particulares

Banco Mercantil (Santander)

Sucursal de Barrieto.

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros, número 507, expedida por el Banco Mercantil (Sucursal de Barrieto), a nombre de D.ª Eugenia Ruiz y Timoteo Soto, indistintamente, vecinos de Vallejo de Orbó, con un saldo de pesetas 3.374'72, se pone en conocimiento del público para que, si transcurridos quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se hubiere presentado ninguna reclamación, se procederá a expedir un duplicado de la misma, que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Banco Mercantil (Sucursal de Barrieto).—El Gerente.

Administración de Justicia

Durango

Don Antonio Martín Ballestero, Jefe de la 1.ª Instancia de Durango y su partido.

Hago saber que en expediente instruido en este Juzgado, a instancia del Procurador D. José María de Astola, en nombre y representación de D.ª Basilia Uria Ibarbe, solicitando la declaración de ausencia y administración de los bienes de D.ª Juana Uria Ibarbe, en ignominia paradero, cuyo último domicilio fue en Auzazazu (Vizcaya), con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

S. S. por ante mí el Secretario, digo: Se declara la ausencia de doña Juana Uria Ibarbe, y se confiere la administración de sus bienes a D.ª Basilia Uria Ibarbe, tomándose en consideración el plazo de cinco años, desde esta fecha en cualquiera de las causas que reconoce el derecho, excepto la personal, por carencia suficiente a responder de lo que en dicho tiempo produjeran las fincas, y prestada que sea, entregándose el oportuno testimonio de este auto y de lo necesario. Se señala a la administradora la restitución del censo por ciento de los frutos de los bienes, llevando cuenta justificada de los productos y gastos para rendirlos al dueño cuando se presente o a sus herederos o causahabientes; y en su caso, cumplase lo prevenido en el art. 2.º 4.º de la citada ley procesal. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Burgos, y hasta que se haya insertado en ambos, no principiará a correr el plazo de los seis meses establecidos por el artículo 186 del Código Civil. = Así lo proveyó y firmó D. Antonio Martín Ballestero, Juez de primera instancia de Durango y su partido, de que doy fe. = Antonio Martín Ballestero. = Ante mí: Pablo de los Ríos E.

Durango a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete. = Segundo Año Triunfal. = El Juez de primera instancia, Antonio Martín Ballestero. = El Secretario, Pablo de los Ríos E.